

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2018**

**COMPAÑÍA SERVICIOS
RENTACAR
AGUILERA&MENDOZA
S.A.
RUC 1391869444001**

PORTOVIEJO-ECUADOR

Exon. Jessica Elisabeth Pico Quijije

2018

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

LA COMPAÑÍA SERVICIOS RENTACAR AGUILERAAMENDOZA S.A.

En virtud de la competencia atribuida a la Junta General y en cumplimiento a la Ley de Compañías establecido en la Sección VI artículo 9 en los Arts. 274 y Art. 279, en consecuencia con el numeral 2 del Art. 231: en mi condición de Comisario de la **COMPAÑÍA SERVICIOS RENTACAR AGUILERAAMENDOZA S.A.**, doy a conocer que se han examinado los **ESTADOS FINANCIEROS** de esta empresa al 31 de diciembre del año 2018.

Se consideró como aspecto fundamental, que en la presente revisión de la elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2018 exista una razonabilidad pertinente en las cifras por el cierre financiero generado por la aplicación del **Sistema de Normas Internacionales de Información Financiera NIF** pertinentes.

Con este antecedente, la presente revisión incluyó en base a pruebas selectivas de evidencias que sustentan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; así como la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; el cumplimiento de las disposiciones legales, observaciones significativas efectuadas por la Asistencia Externa, sobre la razonabilidad de la presentación de los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera NIF.

Por lo que considero que la presente revisión sustentó una base consistente que me permite opinar e informar que los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018 expresan de forma pertinente la situación financiera de la **COMPAÑÍA SERVICIOS RENTACAR AGUILERAAMENDOZA S.A.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía debo **informar** lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias respectivas.

Revisado el Libro de Accionistas y el Tálamo de Acciones, han sido llevados adecuadamente y se conservan de conformidad como dispone la ley; y los Certificados de Aportación que se encuentran actualizados.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Se realizó un diagnóstico del Sistema de Control Interno de forma periódica, para evaluarlo tal como lo requieren los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la empresa, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Registro de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La Administración cumplió con sus obligaciones, como agente de retención y de percepción del Impuesto a la Renta y del Valor Agregado como se lo ha constatado en las respectivas declaraciones mensuales.

Por lo expuesto, puedo opinar que:

Los Estados Financieros del Ejercicio 2018 al 31 de diciembre, presentan razonabilidad, en la situación financiera de la **COMPAÑIA SERVICIOS RENTACAR AGUILERAAMENDOZA S.A.** de conformidad con la Ley de Compañías, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás disposiciones legales relativas a las obligaciones tributarias.

Según a consideración de los Accionistas la aprobación final del Informe de Comisario de los Estados Financieros del Ejercicio del 2018 de **COMPAÑIA SERVICIOS RENTACAR AGUILERAAMENDOZA S.A.** al 31 de diciembre del 2018.


Soem. JESSICA Elizabeth Pico Quijije
COMISARIA REVISOR